



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005302-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a obras del ayuntamiento de León en la Plaza del Grano.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005184 a PE/005352.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Situada en el Conjunto Histórico de la ciudad de León, en el itinerario del Camino de Santiago, la Plaza del Grano forma parte del Patrimonio de la Humanidad. Es la plaza más auténtica y castiza de la ciudad de León y una de las más bellas. Su empedrado, de cantos de río y tierra cruda, es el más antiguo que conserva la ciudad. De hecho, la plaza del Grano cuenta actualmente con el único y último resto de la primera pavimentación con la que se cubrieron los suelos de barro de las calles y plazas de León. Constituye lo que en arqueología se conoce como un *unicum*.

El empedrado actual proviene de una rehabilitación completa realizada en 1989, que fue ejecutada respetando la configuración, tipología y sistema constructivo del empedrado tradicional. De esta manera, la intervención preservó el valor cultural e histórico de la Plaza del Grano y especialmente el valor de unicidad como vestigio de pervivencia de una



plaza cuyas características fundamentales se mantienen desde la Edad Media, lo que la convierte en un bien quizá único en toda Europa. Por eso su valor como atractivo turístico es incalculable.

A pesar de todo ello, desde el año 2011 el Ayuntamiento de León viene proponiendo la repavimentación de la plaza con la excusa fundamental de facilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida. Aunque el tránsito en silla de ruedas no sería problemático si el Ayuntamiento hubiera realizado las obras de mantenimiento que no realiza desde hace años. El uso de este argumento queda en evidencia, por ejemplo, al ver como el Ayuntamiento ha colocado, sobre las aceras de la plaza, papeleras y otros objetos que obstruyen el paso. O cuando comprobamos las dificultades que tienen las personas con discapacidad para moverse por el conjunto de la ciudad; para acceder a edificios públicos o a sus propias viviendas.

Los responsables municipales han manifestado públicamente que conservarán el empedrado tradicional. Sin embargo, es un hecho que en el expediente de contratación de las obras no existe documento alguno que acredite su rehabilitación, pues la única documentación técnica que maneja el Ayuntamiento corresponde al proyecto de repavimentación ganador del concurso de ideas convocado en 2011. Y este proyecto mantiene cantos de río en el acabado superficial, pero ejecuta en el interior de la plaza al igual que en las calles adyacentes y en las aceras, pavimentos sobre capa armada de mortero o solera de hormigón.

El proyecto se ha dividido en tres fases. Las fases 1 y 2, ya adjudicadas, corresponden a la repavimentación de las calles Capilla y Mercado y a la construcción de nuevas aceras en la plaza del Grano que sustituirán, siguiendo el mismo proyecto municipal de 2011, a las actuales que están hechas con losas del antiguo cementerio de León.

Así las cosas, el empedrado acabará siendo irreconocible si el Ayuntamiento no tapa los baches cuanto antes, y sabemos que no tiene intención de hacerlo porque la Concejalía de Urbanismo ni ha definido ni ha programado las obras de la llamada fase 3 que afectan al empedrado de la plaza. Tampoco autoriza la realización de una hacendera que, dirigida por los expertos en restauración que rehabilitaron la plaza en 1989, permitiría repararlo con garantías de éxito y sin gasto de dinero público.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149.1 de la Constitución española, y sin perjuicio de lo que establece el apartado 2 de dicho precepto, la Comunidad de Castilla y León es titular, con carácter exclusivo y en los términos del artículo 32.1.12.a de su Estatuto de Autonomía, de competencias en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Le corresponden por ello las potestades legislativa y reglamentaria, así como la función ejecutiva, incluida la inspección, en todo lo referente a dichas materias que sea de interés para la Comunidad y no se encuentre reservado al Estado.

PREGUNTAS

1. ¿Está al corriente la Junta de Castilla y León de las obras del ayuntamiento de León en la Plaza del Grano?



2. ¿Considera la Junta que debe inhibirse de actuar sabiendo que dichas obras pueden significar la pérdida de patrimonio cultural de la ciudad de León?

3. ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para, de producirse, evitar esa pérdida de patrimonio?

Valladolid, 23 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz